

**ANEXO DE CONTRATO DE CONTRATO**

**COMPRA DE VESTUARIO**

**SANDY MONSALVES BARAHONA**

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

*Nº INT TOC 0812-1-2015*

En Temuco , a 17 de julio de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad Nº **12.969.848-9**, ambas con domicilio en Claro Solar Nº1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **SANDY MONSALVES BARAHONA**, cédula de identidad Nº 11.482.472-0, domiciliado en General Cruz Nº 387, Temuco, en adelante el "proveedor"; se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

**PRIMERO:** las partes vienen en declarar que:

1) Con fecha 04 de mayo de 2015 la partes celebraron contrato de compra de vestuario, mediante el cual, Fundación Integra encargó al proveedor la confección de delantales mangas largas y cortas, cotonas pantalones de buzos para zonas extremas y poleras de pique para los jardines infantiles Región de La Araucanía, de acuerdo a lo indicado en el presupuesto de fecha 09 de abril de 2015 (1581 delantales de manga larga, 361 delantales de manga corta, 13 cotonas. 34 pantalones buzo para zonas extremas y 1842 polera de pique), y de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación cuyos contenidos forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales. El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor por el servicio contratado asciende a la suma de \$29.481.900.- (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos pesos), IVA incluido.

2) Estiman necesario modificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas:

1) La cláusula segunda del citado contrato, respecto del número de pantalones y poleras de pique, esto es aumentando el número de pantalones buzo zona extrema en 11 más, y en 1043 poleras de pique adicionales, esto significará un aumento del monto originalmente contratado según se detalla en el siguiente cuadro adjunto.

Cant.	Unit. (iva inc.)	Total. (iva inc.)
1581 Delantales manga larga	\$ 9.300	\$ 14.703.000
361 Delantales manga corta	\$ 9.000	\$ 3.249.000
13 Cotonas	\$ 9.300	\$ 120.900
45 Pantalones buzo zona extrema	\$ 10.500	\$ 472.500
2885 Poleras pique	\$ 6.000	\$ 17.310.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 35.855.400</b>

IVA  
INCLUIDO

2) La cláusula tercera, en el sentido de señalar que los 11 buzos encargados y las 1043 poleras pique, deberán ser entregadas el día 20 de julio de 2015, en la oficina regional de Integra ubicada en Claro Solar N° 1148, de la comuna de Temuco.

**TERCERO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.

**DANAMON**  
Gral. Cruz N° 387  
Fono 953411 - Temuco

---

**SANDY MONSALVES BARAHONA**  
C.I.: 11.482.472-0  
PROVEEDOR




---

**ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.